

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CIHUELA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, y comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos36.500	Gastos de personal8.950
Tasas y otros ingresos.....20.350	Gastos en bienes corrientes y servicios52.400
Transferencias corrientes20.750	Gastos financieros150
Ingresos patrimoniales.....6.700	Transferencias corrientes6.800
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital24.000	Inversiones reales40.000
TOTAL INGRESOS108.300	TOTAL GASTOS108.300

PLANTILLA DE PERSONALa) *Funcionarios de carrera.*

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretaria-Interventora interina: 1, agrupado con los Ayuntamientos de Deza y Carabantes.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cihuela, 14 de diciembre de 2018.– El Alcalde, Ángel Beltrán García.

2429

BOPSO-146-21122018